



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2017-MDM

Mala, 09 de mayo del 2017

VISTO:

El Informe N° 306-2017-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 286-2017-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudio y Obras Públicas, Expediente N° 04309-17, presentado por la Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, en relación a Solicitud de Aprobación de Ampliación de plazo N° 01, respecto a la ejecución de la Obra "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N - I ETAPA - AA.HH SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los Artículo 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 635-2016-MDM, se declara la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N - I ETAPA - AA.HH SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA". Con el código de SNIP N° 316216;

Que, a través del expediente administrativo N° 04309-17-MDM, de fecha 28 de abril del 2017, presentado por la Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, supervisora de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N - I ETAPA - AA.HH SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA", solicita la ampliación de plazo N° 01 de 30 días útiles, por los motivos:

- Teniendo en cuenta los antecedentes de la obra, que al no contarse desde un inicio con la cantidad de participantes promedio que indica el Expediente Técnico, por los motivos de falta de elegibilidad entre otros
- La arena en el talud, no mencionado en el expediente técnico provocando el deslizamiento constante de obra en las secciones 0+55 al 0+65.
- A esto se suma el imponente calor que aún se mantiene por el fenómeno del Niño originando el bajo rendimiento de los participantes.

Que, a través del Informe N° 286-2017-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras Publicas solicita ampliación de plazo N° 01 de la obra por 30 días útiles a fin de culminar con las partidas pertinentes;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2017-MDM/A (PÁG. 02 DE 02)

Que, existiendo retraso justificado en la ejecución de la obra, y habiendo sido solicitado en forma oportuna al supervisor acorde a lo establecido en el inciso 34.5 del artículo 34° de la Nueva Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente la ampliación solicitada;

Que, mediante Informe N° 306-2017-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Ampliación de plazo N° 01 de la obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N – I ETAPA – AA.HH SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA" por 30 días útiles, aprobado por la ing. residente en el asiento N° 28, 29, 30, 31, 35 de fecha 06, 10, 17, 20, de abril del 2017;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días útiles, solicitado por Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, supervisora de la obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD INESTABLE EN LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES EN LA MZ. N – I ETAPA – AA.HH SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA", estableciendo como nueva fecha de inicio de la 1era Ampliación el día 18 de mayo y término de la Obra el 30 de junio del 2016; así mismo dicha ampliación no genera mayores gastos generales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado a través de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Urbano
Interesada
Archivo